



MINEDUCACIÓN

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 4903

Fecha Solicitud 10-SEP-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De conformidad con la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene por objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

En este marco, y con el fin de contar con referentes internacionales de evaluación, el ICFES participa en estudios de calidad de la educación como lo son PISA-MS, PISA FOR SCHOOLS, TALIS VIDEO STUDY, ERCE y SOCIAL AND EMOTIONAL SKILLS STUDY, todos con la finalidad de contar con información que permita mejorar la calidad de la educación en Colombia.

Como parte de las actividades que se realizan en dichos estudios, la Subdirección de Producción de Instrumentos tiene a cargo los procesos de codificación de pregunta abierta y otros instrumentos. La ejecución de la codificación se encuentra a cargo de un operador, contratista, por lo que la Subdirección de Producción de Instrumentos debe aportar los criterios técnicos de codificación a partir de las guías de codificación, reuniones, jornadas de capacitación, comités, retroalimentaciones y demás actividades con el fin de orientar y hacer seguimiento al operador para que el proceso cumpla con los criterios de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia. Para lograr este objetivo, se requiere que esta Subdirección cuente con un equipo en las áreas en las que se realizan procesos de codificación, para garantizar que se realice de manera precisa, objetiva y oportuna, con miras a obtener indicadores altos de confiabilidad.

En el segundo semestre de 2018, la Subdirección de Producción de Instrumentos tendrá a cargo actividades relacionadas con la codificación para pruebas internacionales como PISA FOR SCHOOLS, TALIS VIDEO STUDY y ERCE, las cuales incluyen el área de matemáticas, por lo que resulta especialmente relevante contar con el apoyo de una persona profesional en Matemáticas para apoyar la codificación, ya que la Subdirección no cuenta con un profesional en esta área y el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios del nivel profesional para el efectivo y eficiente desarrollo de estas actividades.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el ítem 424 del Plan de Compras de la Subdirección de Producción de Instrumentos para la vigencia 2018.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar actividades de codificación en el área de Matemáticas para las pruebas internacionales a cargo de la Subdirección de Producción de Instrumentos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría III nivel 4. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Persona natural con formación profesional en Matemáticas.
2. Trece (13) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato o Título posgrado en el área de Matemáticas.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata".

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar los talleres de apropiación de las guías y criterios de codificación de instrumentos de evaluación del área de matemáticas para las pruebas internacionales a cargo del ICFES.
2. Apoyar las actividades de retroalimentación que se requieran, dentro del proceso de codificación del área de matemáticas para las pruebas internacionales que realiza el ICFES.
3. Apoyar el seguimiento al proceso de codificación de instrumentos del área de matemáticas para las pruebas internacionales a cargo del ICFES.
4. Apoyar el seguimiento a la aplicación de criterios de codificación al contratista a cargo de la codificación del área de matemáticas para de las pruebas internacionales que realiza el ICFES.
5. Garantizar la custodia del material de evaluación y aplicación, así como la integridad y confidencialidad del mismo.
6. Apoyar la elaboración, revisión y ajuste de los manuales o las guías que se requieran para la codificación del área de matemáticas en las pruebas internacionales que realice el ICFES.
7. Apoyar el diseño y planeación de la guía de codificación requerida en el proceso de codificación del área de matemáticas para la prueba.
8. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de codificación del área de

9. Apoyar la revisión de indicadores de calidad y la ejecución de acciones para el mejoramiento de los procesos de codificación del área de matemáticas para las preguntas abiertas y otros instrumentos de evaluación de las pruebas que aplique el ICFES.
10. Utilizar los formatos normalizados que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y, acatar las directrices y orientaciones del gestor de calidad de la Subdirección de Producción de Instrumentos.
11. Presentar informe en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
12. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
13. Cumplir el protocolo de seguridad y de impresión de la Subdirección de Producción de Instrumentos y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
14. Será responsabilidad exclusiva del contratista, la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
15. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
16. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
17. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento de su objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Producción de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE.
6. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 4 de la Circular ICFES No. 018 de 2017. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 4, y los honorarios mensuales fijados son de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTO (\$ 4.198.400) incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:



MINEDUCACIÓN



1. Persona natural con formación profesional en Matemáticas.
2. Trece (13) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato o Título posgrado en el área de Matemáticas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica, la entidad ha estimado el valor total del contrato en la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (14.694.400) que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, son los contenidos en la matriz de riesgos adjunta.

Garantía

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (14.694.400) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un pago parcial por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.099.400) b) Tres (3) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.198.400) IVA incluido, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable. PARAGRAFO: El Icfes reconocerá y pagará los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

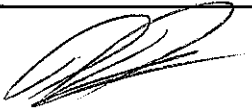
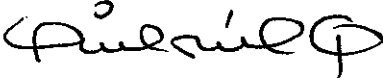
ICFES - DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110020	Servicio codificación de preguntas	14.694.400	12-SEP-18



ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre PATIÑO BELLO DARIO ALBERTO	Nombre SANCHEZ MARTINEZ NUBIA ROCIO
Firma 	Firma 

Identificación, valoración y distribución de riesgos

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad.	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del Instituto.	Raro	Menor	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el Instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normalidad vigente por la entidad.	Mensual



Radicado No. 20182300780031
13-09-2018
Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 13/09/2018

Bogotá D.C

Señor:
Cesar Augusto Reyes Castellanos

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar actividades de codificación en el área de Matemáticas para las pruebas internacionales a cargo de la Subdirección de Producción de Instrumentos.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos del proceso

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C.).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

14 de septiembre de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Cindy Lorena Alonso Ortiz – Abogada